GERENCIA 14:36
28 -12- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de diciembre de 2022

ACTA Nº 1598/22

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS." AD REFERENDUM - ID N° 422.498.»

VISTO:

La Comunicación Interna GUOC N° 386/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios dependiente de la Gerencia Administrativa, a través de la comunicación interna N° 33/2022, recepcionada en fecha 09 de diciembre del 2022, solicita el inicio del llamado para CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS.

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa por Comunicación Interna UOC/CP/1104/2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, solicita la revisión del PBC del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, Gerencia Administrativa, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones refrendando todas las páginas del mismo en conformidad correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - AD REFERENDUM - ID N° 422.498, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Ing. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de diciembre de 2022
ACTA Nº 1598/22
Resolución N° 2

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 138/2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna A.J N° 1815 del 22 de diciembre del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido la Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Autorizar, la inclusión en el PAC Institucional para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" AD REFERENDUM - ID N° 422.498.

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS." AD REFERENDUM - ID N° 422.498.

3°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS." AD REFERENDUM - ID N° 422.498, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Ing. Ignacio Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 26 de diciembre de 2022
ACTA Nº 1598/22
Resolución N° 2

4°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante) Gerente Administrador del contrato o representante.

5°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

6°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

7°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES